

Expte. B-141-02 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. a fin de que por el área pertinente se arbitren los medios necesarios para verificar lo referente a recorridos, horarios y frecuencias del transporte público de pasajeros La Nueva Perla.-

**VISTO:**

La necesidad de comenzar a cumplimentar alguna de las cláusulas necesarias del contrato de Concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Pergamino y.

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido 6 meses del nuevo servicio de colectivos en nuestra ciudad.

Que estos primeros 6 meses sirvieron de diagnóstico a fin de ir acomodándose expectativas de usuarios y empresarios.

Que es primordial en esta nueva etapa que el poder concedente comience a verificar lo referente a recorridos, horarios y frecuencias.

Que dicha verificación puede ser realizada por agentes Municipales dependientes del área de Inspección General, ya que los mismos desempeñan su jornada laboral en las calles de nuestra ciudad, por lo tanto no significaría oneroso para el presupuesto municipal y están capacitados para ello.

Que esta tarea de fiscalización redundará en beneficio de usuarios y empresa, por lo tanto en beneficio de la comunidad toda.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que por el área pertinente se ----- arbitren los medios necesarios para verificar lo referente a recorridos, horarios y frecuencias del transporte urbano de pasajeros "La Nueva Perla".-

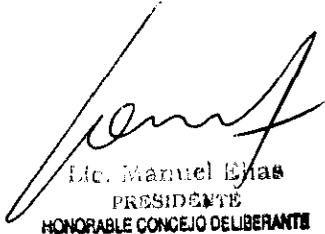
**ARTÍCULO 2º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, noviembre 26 de 2002.-

**COMUNICACIÓN N° 1940/02.1**

  
Miguel A. Rivarossa  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Lic. Manuel E. Ehas  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE